

CODIGO: J.CP.F125. VERSIÓN: 01

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO:

Página 1 de 17

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE QUINIENTAS SILLAS (500) SILLAS ERGONÓMICAS GIRATORIAS SIN BRAZOS PARA LAS SEDES DE PEOPLE CONTACT S.A.S. UBICADAS EN LA CIUDAD DE MANIZALES Y BOGOTÁ.

Objetivo de los términos de referencia

People Contact S.A.S en Reestructuración, se constituyó como una sociedad de economía mixta indirecta, del orden municipal, de segundo grado, vinculada al Municipio de Manizales, conforme a lo establecido en la Ley 489 de 1998, al Código de Comercio y demás normas concordantes y complementarias, cuya actividad está sometida al control y vigilancia del Municipio de Manizales, autorizada por el Consejo Directivo y los estatutos del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales, Infi-Manizales, contenidos en el Acuerdo No. 292 del 6 de agosto de 1997 del Concejo Municipal de Manizales, previa iniciativa del Alcalde del mismo Municipio y con su autorización según consta en acta del Consejo de Gobierno Municipal de Manizales. En el año 2011 se realiza e inscribe su transformación de la sociedad al tipo de las S.A.S.

El capital accionario público es inferior al 90% del total del capital social. En consecuencia, el régimen legal aplicable a la contratación de People Contact tiene soporte legal en la ley 80 de 1.993, que le remite a través de la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios a un régimen especial y a las disposiciones comerciales y civiles de las empresas industriales y comerciales del estado y de las sociedades de economía mixta para la celebración de contratos cuando su actividad se encuentra en competencia con el sector privado, situación que faculta a la empresa para actuar mediante su propio régimen de contratación teniendo en cuenta las normas civiles y del derecho comercial sin desconocer los principios generales de contratación, estando facultada para celebrar contratos de compraventa, permuta, suministro, arrendamiento de los bienes y servicios, prestación de servicios, contratos de obra, insumos, materias primas y bienes intermedios para la obtención de los mismos, los materiales y equipos que se empleen directamente para la producción de bienes y servicios o prestación de servicios, los relativos al mercadeo de sus bienes y servicios, y en general todo tipo de contratación que aporte al buen funcionamiento de la entidad.

1. Objetivo

Mediante la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y sus decretos reglamentarios, se contemplaron diferentes medidas para la eficiencia, eficacia, transparencia, economía, rendición de cuentas, manejo de riesgos y publicidad, entre otros, siendo necesario introducir mecanismos excepcionales para las sociedades de economía mixta y regulando el procedimiento de contratación estatal.

La misma ley 1150 de 2007 en concordancia con sus Decretos reglamentarios sobre las modalidades de selección, publicidad y selección objetiva, ratificó las excepciones de aplicación del Estatuto de Contratación Estatal para las sociedades de economía mixta con competencia directa Nacional o Internacional.

People Contact tendrá como objeto social principal: "1, La prestación de servicios de Call Center a empresas nacionales y extranjeras tales como: servicio al cliente, televentas, cobranzas, líneas de atención, servicio de información por operadora, actualizaciones de bases de datos, atención de líneas de respuesta directa, atención de líneas de pedido, realización de encuestas, investigaciones y sondeos, tele marketing, televenta, servicios de marketing y mercadotecnia, atención de peticiones, quejas y reclamos, y en especial todos aquellos que puedan ser articulados en centros de teleatención o en



CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN: 01

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO:

Página 2 de 17

plataformas tecnológicas, telefónicas asistidas, ya sea para clientes propios o de terceros, a través de agentes de atención o de cualquier otro medio técnico actual o futuro que pudiera desarrollarse sea propio o de terceros. Para la realización de estas actividades podrá disponer de diferentes medios de interacción con los dientes tales como teléfono, internet, fax, video, correo convencional y correo de voz...Igualmente la sociedad podrá proveer todos los procesos de front y back office necesarios para la recepción, trámite, empaquetamiento y logística de los servicios que se le prestarán a los clientes de acuerdo a sus requerimientos. 2. La prestación de servicios de gerencia, consultoría y asesoría al cliente referidos a todos los procesos relacionados con la gestión de centros de atención de llamadas o centros de contacto para la atención al público. 3. La comercialización directa e indirecta de cualquier tipo de producto, por cuenta propia o de terceros a través de mecanismos diversos de comunicación tales como teléfonos, radio, televisión, periódicos, diarios, revistas, catálogos, entre otros. 4. La prestación de servicios de bases de datos tales como gestión, administración, actualización, desarrollo, análisis y segmentación de bases de datos propios o de terceros. 5. La prestación de servicios informáticos tales como: diseño y desarrollo de software para aplicaciones para equipos de cómputo; comercialización, actualización y mantenimiento de aplicaciones, evaluación de sistemas y equipos; diseño y desarrollos de sitios web, entre otros. Para el efecto podrá instalar, establecer, usar, ampliar, operar y explotar redes, sistemas, equipos, soportes lógicos y demás tecnologías disponibles en el mercado para el procesamiento y administración de la información. 6. Hacer la organización, operación, prestación y explotación de las actividades y servicios de telecomunicaciones tales como valor agregado, tecnologías inalámbricas, servicios de alojamiento de aplicaciones informáticas, servicios de data center, servicios de operación de redes privadas de telecomunicaciones y operaciones totales del sistema de información y cualquier servicio calificado como de telecomunicaciones, comunicaciones e información dentro del territorio nacional y en conexión con el exterior empleando para ello bienes, activos y derechos propios o ejerciendo el uso y goce sobre bienes, activos y derechos de terceros. 7. La prestación de servicios de asesoría técnica, mantenimiento de equipos y redes y consultoría en los ramos de la electricidad, electrónica, informática, telecomunicaciones y afines. 8. Promover y participar en proyectos de educación, formación científica e investigativa y desarrollo de productos, que generen soluciones aplicables a sectores empresariales e institucionales. 9. Promover y participar en proyectos medio ambientales, de desarrollo sostenible y otros que contribuyan a cumplir el balance social de la empresa, 10. Gestionar, promover, construir, dotar y en general realizar cualquier otra actividad relacionada con la de adecuación, equipamiento y construcción de obras civiles de infraestructura física y/o tecnológica para fines propios o/de terceros, con facultades para realizar estas actividades directamente, y/o a trayés de terceros, 11. Comprar, vender, distribuir, suministrar, importar y exportar toda clase de bienes y servicios, mercancías, productos, insumos, materias primas; equipos técnicos, tecnológicos y todo tipo de artículos necesarios para el desarrollo de su objeto social. 12. Realizar procesos de gestión, selección, promoción y administración del talento humano, dentro de los distintos esquemas de contratación, para el normal desarrollo de las competencias y los programas de bienestar laboral. 13. Ofrecer, desarrollar, ejecutar, intervenir, supervisar y suministrar soluciones técnicas y tecnológicas. 14. Actuar como agente comercial, representante, corredor, mandatario o comisionista de cualquier tipo de operaciones comerciales".

En desarrollo de su objeto principal la sociedad podrá: "1) Celebrar todo tipo de contratos, acuerdos o convenios y subcontratar con el sector público o privado, nacional o extranjero. 2) Participar en licitaciones, concursos públicos y privados, nacionales e internacionales para celebrar todo tipo de contratos, con personas naturales o jurídicas del país o del exterior. 3) Ceder total o parcialmente sus derechos a terceros y adquirrilos de la misma manera; en los casos de negocios o contratos que adquiera o sea cesionaria, debe mediar una previa evaluación independiente de debida diligencia de los negocios adquiridos o los contratos que actúa como cesionaria; 4) Formar parte de otras entidades, asociaciones, sociedades, uniones temporales o consorcios que adelanten o no actividades semejantes o complementarias. 5) Adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arriendo toda clase de



CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN: 01

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO:

Página 3 de 17

bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales para el desarrollo de su objeto social. 6) Intervenir como acreedora o como deudora en todo tipo de operaciones de crédito, en moneda nacional o extranjera, suscribir los contratos correspondientes y constituir las garantías a que haya lugar, con la autorización expresa de la Junta Directiva cuando supere la capacidad de contratación del Gerente. 7) Bajo ninguna circunstancia la sociedad podrá constituirse en garante de las obligaciones personales de los accionistas. 8) Girar, endosar, aceptar, asegurar, cobrar, pagar y realizar todo tipo de operaciones sobre títulos valores e instrumentos negociables. 9) Formular ante la administración pública en todos los órdenes y organismos internacionales solicitudes o peticiones necesarias para el desarrollo del negocio. 10) Solicitar y obtener licencias para la importación de equipos necesarios para el desarrollo de las labores previstas en el objeto social. 11) Promover e intentar acciones legales judiciales, prejudiciales y extrajudiciales, y atender los que se promuevan contra la sociedad. 12) Hacer inversiones en acciones o derechos sociales, en bonos, en fondos de inversión y en toda clase de instrumentos de deuda pública. 13) Emitir bonos y comercializarlos en mercados nacionales e internacionales cumpliendo las regulaciones estatutarias y legales. 14). En general celebrar, realizar y ejecutar todos los contratos, actos, hechos y obligaciones relacionados con la existencia y funcionamiento de la sociedad, lo mismo que realizar todas las actuaciones preparatorias, complementarias, convenientes o necesarias para el cumplimiento de su objeto social, y en general puede realizar cualquier actividad lícita".

People Contact es una empresa de Manizales con presencia a nivel nacional que construye relaciones de largo plazo basadas en confianza, acompañamiento y personalización en operaciones de contact center, tecnología, telecomunicaciones, desarrollo de software, ciencia de datos y renting; contribuyendo a la generación de empleo y de tejido empresarial de base tecnológica al servicio de la sociedad, proyectándose a nivel nacional como uno de los mejores proveedores de servicios tercerizados y especializados en: contact center, BPO, renting de infraestructura y tecnología, desarrollo tecnológico y_procesos de gestión y desarrollo del talento humano, con un modelo de negocio sostenible que contribuya al crecimiento económico de la región por ser una fuente consistente y continua en la generación de empleo y fortalecimiento de la industria TI.

En el desarrollo de las actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional, se pretende:

Considerando el estado actual de las sillas de la sedes de People Contact en las ciudades de Manizales y Bogotá, las cuales se encuentran en condiciones de deterioro, consecuencia del uso normal y cotidiano que tienen en la operación y teniendo en cuenta los compromisos contractuales adquiridos con los clientes, se hace necesario contratar el suministro de quinientas (500) sillas ergonómicas giratorias sin brazos las cuales deben cumplir con las siguientes características:

- Altura del asiento: Respaldo alto o bajo, anatómico, que cuente con un mecanismo de ajuste de Pistón neumático para ajuste de altura con sistema de bloqueo en diferentes alturas.
 Insertado a presión sobre la base de 5 apoyos y protegido por una cubierta cilíndrica, retráctil de polipropileno color negro.
- El ancho y el grueso del asiento: bandeja de asiento interior de polipropileno con 3mm de espesor. Con Cubierta de espuma de poliuretano sobre invectada de 30mm de espesor, tapizada en su cara vista por paño de color negro. Exterior formado por carcasa de polipropileno invectado, de 5mm de espesor medio texturizado por la parte exterior.
- Apoyo lumbar: Deberá ser curvo integrado por el moldeo de la estructura interna y/o el



CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN: 01

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO:

Página 4 de 17

acojinamiento interior del respaldo. Debe contar con apoyo de la parte baja de la espalda.

- Respaldo: El soporte del respaldo deberá ser ajustable, fabricado en placa de acero protegida con funda retráctil de polipropileno color negro.
- Rotación: Deberá tener movimiento giratorio de 360 grados, mecanismo de ajuste de profundidad de respaldo, así como el ajuste de altura a diferentes posiciones del asiento a base de un sistema de palancas metálicas.
- Estabilidad: Base pentagonal de 5 apoyos (giro de 360 grados), fabricada a base de una mezcla
 de fibra de vidrio y nylon, en color negro, con inyección reticular y un límite de carga de 120kg
 como mínimo. Cada apoyo deberá estar dotado de un casquillo metálico para la sujeción de
 las rodachinas, las cuales deberán ser intercambiables, así mismo deberá contar con un
 alojamiento excéntrico en acero, en donde el pistón deberá ensamblarse a presión.
- Material del asiento: El acojinamiento debe ser de espuma de poliuretano de alta resilencia
 permeable al paso del aire con una densidad de 30mm, y un espesor de 50mm, tapizado en
 paño color negro, fabricada en polipropileno de alto impacto con diseño acorde al tipo y
 diseño de la silla.

Lo anterior, con el fin de garantizar un sentado sano y flexible de manera que los asesores desarrollen su trabajo sin una fatiga excesiva, dando como resultado menos ausentismo por lesión y un mejor rendimiento.

Se requiere que los proponentes interesados en participar en el proceso, presenten toda la documentación jurídica, financiera y técnica de conformidad con la información que se relaciona en los presentes términos de referencia y sus anexos (Formulario de precios y cantidades).

Esta invitación es una solicitud de ofertas y en ninguna forma puede ser considerada como un compromiso de compra o de celebración de un contrato futuro por parte de peoplecontact.

Es facultad de peoplecontact, seleccionar o no los proponentes que den respuesta a esta invitación, reservándose desde ya el derecho a suspender, cancelar o reanudar el proceso de invitación en cualquier momento cuando así lo exijan las circunstancias o lo considere pertinente en el proceso de selección; peoplecontact se reserva el derecho de contratar parcialmente o de hacer adjudicaciones parciales a varios contratistas, de acuerdo con el resultado de las evaluaciones realizadas; de darse cualquiera de estas circunstancias People Contact quedará exento de cualquier responsabilidad, reclamación o reconocimiento de indemnizaciones.

Los proponentes que partícipen en este proceso se obligan a mantener vigente su propuesta por el término de 90 días, siendo obligación de estos respetar los términos de la oferta en caso de que se (es adjudique.

1.2 Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones

Contratar el suministro de quinientas (500) sillas ergonómicas giratorias sin brazos, con rodachinas para piso duro, ajustable en altura, de espaidar semi alto, de espuma inyectada y paño de color negro, para la para las sedes de People Contact S.A.S ubicadas en la ciudad de Manizales y Bogotá.

Las especificaciones técnicas de las sillas son las siguientes:



CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN: 01

*Ver Nota

4,763,2174,1840	FECHA DE EMISIÓN: 05/02/2021	FECHÁ ULTIMO CAMBIO:	Página 5 de 17
	Base: Debe tener como mínimo 5 aspas co Asiento: debe tener una dimensión entre altura entre 38 y 54 cm. Material: Espalda y asiento en textil (padensidad 30 (suave) y espaldar con espum Mecanismo dos palancas, sin brazos, grad	on rodachinas para piso duro. 38 y 45 cm de profundidad, anchaño), asiento con espuma inyecta interior laminada densidad 30. uación de altura neumática.	no entre 40 y 50 cm,
	Espaldar de silla: Aspecto Dimensión/cantidad		
	 Ancho: 40 a 45cm. Altura: 50 a 60 cm. (El espaldar tendrá altura: 50 a 60 cm.) (El espaldar tendrá altura: 50 a 60 cm.) (El espaldar tendrá altura: Angulo: Entre 90 y 115° (ajustable) Material de relleno: espaldar con espuma Ancho: Entre 35 a 45cm. Elevación: Entre 2 y 4cm. 	interior laminada densidad 30.	
2. Propuesta técnica	Se entenderá por propuesta técnica la aceptació referencia y de los documentos que la componen, precios, y demás disposiciones que dicte peopleco	especificaciones técnicas, formul	
Propuesta económica 4. Forma de pago	El proponente deberá discriminar en el cuadro del (Anexo 2) la cantidad, valor unitario, valor total, IVA. De no discriminarse el IVA se entenderá incluido dentro del precio. People Contact cancelará el valor del contrato en pagos parciales, de acuerdo con la cantidad de sillas solicitadas por el supervisor, treinta (30) días después de radicada y aceptada la factura previamente certificada por el supervisor del contrato.		



CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN: 01

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO:

Página 6 de 17

	El término de ejecución del contrato será hasta el (30) de abril de 2022, contado a partír del acta de inicio previo aprobación de las garantías.
	Se deben hacer entregas parciales de acuerdo con lo solicitado por el supervisor así:
5. Término de ejecución	 Primera entrega: ocho (8) días después de la firma del acta de inicio. Cantidad: 200 sillas Segunda entrega: Durante el mes de febrero. Cantidad: 100 sillas Tercera entrega: Durante el mes de marzo. Cantidad: 100 sillas Cuarta entrega: Durante el mes de abril. Cantidad: 100 sillas
	**ver Nota
6. Lugar de	Los bienes servicios objeto de la contratación deberán ser entregados e instalados en las siguientes direcciones:
entrega e	Av. 19 N° 16 – 04 en la ciudad de Manizales. Cantidad: 300 sillas
instalación de los bienes	Cra 72 13 – 23 Edificio Nueva Granada en la ciudad de Bogotá. Cantidad: 200 sillas
	Las cantidades y fechas serán acordadas con el supervisor.

*Forma de pago: Para el caso de personas naturales no comerciantes, debe aportar la planilla de pago a la seguridad social, conforme el artículo 135 de ía ley 1753 de 2015, que establece que los trabajadores independientes por cuenta propia y los independientes con contrato diferente a prestación de servicios que perciban ingresos mensuales iguales o superiores a un (1) salarlo mínimo mensual legal vigente (smmlv), cotizarán mes vericido al Sistema integral de Seguridad Social sobre un ingreso base de cotización mínimo del cuarenta por ciento (40%) del valor mensual de sus ingresos, sin incluir el valor total del impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello haya lugar, según el régimen tribútario que corresponda. En caso de ser persona juridica y/o persona natural comerciante, deberá presentar la correspondiente certificación de estar a Paz y Salvo en aportes parafiscales y sistema de seguridad social firmada por el Revisor Fiscal o de no estar obligado a tenerio por Contador Público, previamente exigidos por el supervisor y validados por el área de contabilidad.

PARAGRAFO: Lo anterior será validado por el área de contabilidad para aprobación del pago.

**Estampillas y Tasa pro Deporte y Recreación: En referencia al Acuerdo No. 1083 del 2021 el impuesto por concepto de estampillas y tasa pro deporte y recreación se hará vía retención a cada pago realizado al contratista así: 1. Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, la cual equivale al dos por ciento (2%) del valor contratado o tres por ciento (3%) en el caso de contratos de cuantía indeterminada, antes de IVA. 2. Estampilla Pro Universidad de Caldas la cual equivale al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, antes de IVA. 3. Estampilla pro Universidad Nacional Sede Manizales hacia el Tercer Milenio, la cual equivale al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, antes de IVA. 3. Estampilla pro Cultura, la cual equivale al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, antes de IVA. 4. Tasa pro Deporte y Recreación, la cual equivale al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, antes de IVA.

. OB	LIGACIONES POR PARTE DEL PROVEEDOR	
a)	El proveedor deberá entregar las sillas de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas y las cantidades solicitadas por el supervisor.	b) Indemnizar todos los perjuicios que pudieran causarse a terceros y a People Contact durante la ejecución del objeto contractual y exonerar de toda responsabilidad por estos a People Contact.
c)	Velar por el cumplimiento del objeto del contrato en la forma y el término previstos.	d) Coordinar con el supervisor la ejecución del contrato y la entrega de los elementos.
e)	Informar de inmediato cualquier imprevisto o impedimento que afecte el cumplimiento del contrato, responder por los gastos que demande la reparación de defectos o la de falencias que se presenten en la ejecución del contrato y sean	 f) Garantizar qué los bienes que suministra para la ejecución de este contrato son de buena calidad, libres de defectos, además que los matériales y procesos de fabricación han cumplido las condiciones de idoneidad, según las exigencias de



CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN: 01

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO:

Página 7 de 17

atribuibles como contratista.	calidad establecidas por People Contact
 g) Llevar a cabo el cronograma de ejecución y veta por el cumplimiento del objeto del contrato en l forma y términos previstos. 	
i) Garantizar el uso de la información, aceptando i manejo conforme políticas de habeas data.	j) Asumir los costos de aranceles, tasas contribuciones y en general cualquier exigencia tributo o imposición fiscal de cualquier orden, que fuere generada con ocasión de la celebración ejecución o liquidación del contrato, o en general por cualquier actividad, negociación, gestión y demás hechos gravables con ellos relacionados, vigentes a la fecha de celebración del mismo.
k) Cumplir con las demás obligaciones que se derive del contrato que resulte.	n

8. Evaluación

People Contact seleccionará al proponente que, cumpliendo con las especificaciones técnicas, econômicas y jurídicas, presente la mejor propuesta econômica (menor valor). En caso de presentarse un empate, se aplicará el sistema de mayor experiencia para el desempate correspondiente.

- 9. Requisitos habilitantes (Anexo 3)
- 10. Plazo (Anexo 4)

11. Presentación (A	nexo 5)
12. Garantías Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, se hace necesario solicitar garantías que contemple los siguientes amparos:	De cumplimiento: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud del mismo. Tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses adicionales.
	De calidad de los elementos suministrados: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
	Se deberá aportar las pólizas en un término máximo de tres (3) días, posteriores a la suscripción del contrato.
13. Aclaraciones	Cualquier aclaración relacionada con los términos o requisitos de la presente invitación, debe ser dirigida al correo electrónico comprasypresupuesto@peoplecontact.com.co en un tiempo no menor a 24 horas antes de la fecha y hora establecida para el envío de las propuestas.
14. Impuestos	Los impuestos, tasas, derechos y contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución, modificaciones, prorrogas, liquidación ó terminación del contrato derivado de la presente invitación, estarán a cargo y deberán ser cancelados por la parte que da origen a los mismos, respetando en todo caso lo establecido en las normas tributarias y demás normas concordantes de carácter obligatorio vigentes y aplicables a este Contrato. Los valores que se generen en la adquisición de pólizas exigidas para la legalización del contrato deben ser asumidos por la persona a quien se le adjudique. El proponente que resulte seleccionado autoriza a peoplecontact para que solicite la expedición y



CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN: 01

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO:

Página 8 de 17

	pague los valores de las pólizas necesarias para la legalización del contrato. Dichos valores serán descontados de las sumas que adeude peoplecontact al contratista.
	El Proponente que resulte seleccionado deberá tener en cuenta que al momento de suscribir el contrato se debe sujetar al estricto cumplimiento del objeto contratado y acepta por lo tanto las sanciones que se incluirán en el mismo y que se relacionan a continuación.
15. Sanciones	 Cláusula Penal: Si el CONTRATISTA no cumple con el objeto del contrato dentro de los plazos y condiciones estipuladas, peoplecontact podrá, sin perjuicio de los demás recursos que le otorga la ley mercantil, imponer una sanción del 20% del valor total del contrato como tasación anticipada pero no definitiva, que podrá ser descontada por peoplecontact de cualquier otra que le adeude al contratista. El CONTRATISTA acepta así mismo que ante el incumplimiento, peoplecontact podrá dar por terminada la relación contractual, sin perjuicio de las demás acciones legales tendientes a obtener el resarcimiento total de perjuicios, entre ellas la reclamación ante el Asegurador para la efectividad de las pólizas.
	 Multa: En caso de incumplimiento del plazo inicialmente pactado, peoplecontact, queda facultada y así lo acepta el contratista, para imponer multas sucesivas por cada día de retraso en cuantías equivalentes al 0.4% del valor total del contrato, como tasación anticipada pero no definitiva de perjuicios, que podrá ser deducida por peoplecontact de cualquier otra que le adeude al contratista, además de poder acudir a los demás mecanismos de apremio que la ley le otorga incluida la cláusula penal.
	El contrato que resulte prestará mérito ejecutivo.

Asp.

DIEGO HERNANDO CEBALLOS LOPEZ

Gerente General People Contact S.A.S.

People Contact

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CODIGO: J.CP.F125; VERSIÓN: 01

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO:

Página 9 de 17

ANEXO 1 PROPUESTA TÉCNICA

Contratar el suministro de quinientas (500) sillas ergonómicas giratorias sin brazos, con rodachinas para piso duro, ajustable en altura, de espaldar semialto, de espuma inyectada y paño de color negro, para la para las sedes de People Contact S.A.S ubicadas en la ciudad de Manizales y Bogotá.

Las especificaciones técnicas de las sillas son las siguientes:

- Base: Debe tener como mínimo 5 aspas con rodachinas para piso duro.
- Asiento: debe tener una dimensión entre 38 y 45 cm de profundidad, ancho entre 40 y 50 cm, altura entre 38 y 54 cm.
- Material: Espalda y asiento en textil (paño), asiento con espuma inyectada de poliuretano densidad 30 (suave) y
 espaldar con espuma interior laminada densidad 30.
- Mecanismo dos palancas, sin brazos, graduación de altura neumática.

La siguiente imagen es una referencia



Espaldar de silla:

Aspecto Dimensión/cantidad

- Ancho: 40 a 45cm.
- Altura: 50 a 60 cm. (El espaldar tendrá altura alto).
- Angulo: Entre 90 y 115° (ajustable)
- Material de relleno: espaldar con espuma interior laminada densidad 30.
- Ancho: Entre 35 a 45cm.
- Elevación: Entre 2 y 4cm.



CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN: 01

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO:

Página 10 de 17

ANEXO 2 PROPUESTA ECONÓMICA

CANTIDAD	DETALLE VL'UN	VLTC	TAL
500	Silla giratoria, espaldar alto, asiento		
300	tapizado, mecanismo 2 palancas		
SUB TOTAL		\$	-
IVA		\$	-
TOTAL		\$	-

ANEXO 3

REQUISITOS HABILITANTES

Antecedentes fiscales (Contraloría), judiciales (Policía Nacional), disciplinarios (Procuraduría)	Acreditar certificado tanto de la persona jurídica como del representante legal expedido por la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la nación, Policía Nacional, según aplique. La expedición no puede ser superior a cinco (5) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.
Fotocopia de la cédula	Aportar copia de la cédula del representante legal.
Fotocopia de la libreta militar	Aportar en el evento que el representante legal sea varón menor de 50



17. Experiencia

Descripción

Experiencia

ITEM

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN: 01

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO:

Página **11 de 17**

Registro Cámara de Comercio	Presentar el documento vigente que acredite su registro en Cámara de Comercio con expedición no superior a (30) días a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de que la cuantía de la propuesta presentada exija al representante legal de la sociedad autorización de la Junta, se deberá allegar certificado o acta que así lo acredite. El objeto social de la empresa que participe de esta invitación, deberá estar relacionado con el servicio que va a prestar.
Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades Incompatibilidades ni inhabilidades para contratar con la empresa ni con ninguientidad estatal.	
RUT	Acreditar que se encuentra registrado en el Registro Único Tributario. La expedición no puede ser superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta. El objeto social de la empresa que participe de esta invitación, deberá estar directamente ligado con el servicio que va a prestar.
Paz y Salvo de Aportes Parafíscales	El Proponente que participe como persona jurídica deberá aportar certificado de estar a Paz y Salvo en pago de parafiscales y sistema de seguridad social integral en los últimos seis (6) meses, firmada por el Revisor Fiscal o de no estar obligado a tenerlo por el Contador Público. El proponente que participe como persona natural deberá presentar sus aportes y pagos de seguridad social en pensión y salud al presentar la oferta, acorde con la normatividad vigente.
Póliza de Seriedad de la Oferta	Los términos y condiciones de la oferta tenderán una validez de noventa (90) días, para ello el proponente deberá presentar con la propuesta una póliza de seriedad de la oferta bajo las siguientes condiciones: - Otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. - Con la firma del tomador, el sello de cancelado o el comprobante de pago por parte del asegurador. - Su cuantía será el veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta. - La vigencia de tres (3) meses. El proponente garantizara que mantendrá la totalidad de su propuesta, sin modificación de ninguna clase durante su período de validez y las ampliaciones a que hubiere lugar. Si el proponente no presenta esta garantía, la oferta será rechazada.

En objetos similares a los de la presente invitación,

CARACTERISTICA



CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN: 01

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO:

Página 12 de 17

Certificación o copia de contratos	Mínimo (1) Máximo (5)
Estado	Terminados o en ejecución.
Cuantía	En los contratos o certificaciones se deberá especificar la cuantía de cada uno de ellos.
Valor total de contratos o certificaciones soporte	Debérán tener un valor igual ó superiór á (240) SMMLV

Serán aceptadas certificaciones expedidas por el cliente contratante, y/o copias de los contratos u órdenes de compras suscritas con dichas entidades, los cuales deberá contener la siguiente información:

- Número de contrato.
- Nombre de la firma contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato en pesos.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación del contrato.
- Costo final del contrato.
- Contacto que pueda ratificar esta información (dirección, ciudad, teléfono).

ANEXO 4 PLAZO

Tipo de proceso:	Invitación Pública
No:	IP-003-2022
Objeto:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE QUINIENTAS SILLAS (500) SILLAS ERGONÓMICAS GIRATORIAS SIN BRAZOS PARA LAS SEDES DE PEOPLE CONTACT S.A.S. UBICADAS EN LA CIUDAD DE MANIZALES Y BOGOTÁ.
Fecha de publicación:	Once (11) de enero 2022
Fecha de entrega de propuestas:	Dieciocho (18) de enero 2022
Hora de entrega de propuestas:	Hasta las 15:00 horas en reloj de la página de la Súper Intendencia de Industria y Comercio <u>http://www.sic.gov.co/hora-legal-colombiana</u>
Lugar de entrega de propuestas:	Manizales: Calle 19 (Avenida Bernardo Arango) No. 16-04 piso 2 (Recepción).



CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN: 01

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

fijada, ni aquellas que sean enviadas por fax, correo electrónico o similares.

FECHA ULTIMO CAMBIO:

Pagina 13 de 17

Forma de entrega:	*Original y una (1) copía, todas en sobres sellados y debidamente foliados		
	* Dirigido a:		
•	- Asistente de Tesorería		
	* Indicar:		
	- No. de invitación a la que se presenta		
	- Remitente		
Proceso entrega de propuestas:	1. Radicar la propuesta en la ventanilla de Correspondencia.		
	La radicación deberá evidenciar:		
	- Número de radicado		
	- Fecha		
	- Responsable de radicación		
	2. El proponente deberá depositar la propuesta debidamente sellada en la urna de		
	<u>cristal.</u>		
	Este depósito se realizará en compañía de la auxiliar de correspondencia.		
	Las ofertas deben depositarse antes de la hora fijada de cierre de urna de cristal.		
	Los proponentes deben tener presente que en People Contact existe un control		
	previo para autorizar el ingreso de personas a sus instalaciones, por lo tanto, el		
	proponente o su delegado deberá presentarse con suficiente anticipación respecto		
	a la hora límite para la entrega de ofertas. People Contact no se responsabiliza por		
	demoras o retardos en el ingreso causados por el ejercicio de los controles de acceso mencionados.		
	acceso meneromagos.		
	3. Apertura de la urna de cristal por:		
	- Auxiliar administrativa		
	- Asistente Tesorèría o Auxiliar Contable		
	Quienes documentarán en acta la existencia de propuestas.		

People Contact

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN: 01

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO:

Página 14 de 17

El proponente que resulte seleccionado deberá tener en cuenta que, una vez se le comunique que ha sido seleccionado, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes debe legalizar el contrato (Firma del contrato y aprobación de pólizas).

En caso de NO realizarse la legalización dentro del término indicado, People Contact, podrá:

- El proponente que resulte seleccionado autoriza a peoplecontact para que solicite la expedición y pague los valores de las pólizas necesarias para la legalización del contrato. Dichos valores serán descontados de las sumas que adeude peoplecontact al contratista.
- Contratar con el proponente en segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas o podrá otorgar plazos adicionales a los proponentes seleccionados para efectuar la legalización.
- 3. <u>Estampillas y Tasa pro Deporte y Recreación:</u> En referencia al Acuerdo No. 1083 del 2021 el impuesto por concepto de estampillas y tasa pro deporte y recreación se hará vía retención a cada pago realizado al contratista así: 1. Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, la cual equivale al dos por ciento (2%) del valor contratado o tres por ciento (3%) en el caso de contratos de cuantía indeterminada, antes de IVA. 2. Estampilla Pro Universidad de Caldas, la cual equivale al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, antes de IVA. y Estampilla Pro Universidad Nacional Sede Manizales hacia el Tercer Milenio; la cual equivale al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, antes de IVA. 3. Estampilla pro Cultura, la cual equivale al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, antes de IVA. 4. Tasa pro Deporte y Recreación, la cual equivale al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, antes de IVA. 4. Tasa pro Deporte y Recreación, la cual equivale al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, antes de IVA.

Sí el proveedor seleccionado no suscribe el contrato adjudicado en el término establecido, sin que medie justa causa, se dará aplicación a la siguiente normatividad:

- 1. Numeral 12 del Artículo 30 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes
- "(...) Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término que se haya señalado, quedará a favor de la entidad contratante, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados depósito o garantía (...)".
 - 2. Artículo 31 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes

En caso de que se impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el contratista respectivo. También se comunicarán a la Procuraduría General de la Nación.

Por último el contratista seleccionado deberá tener en cuenta que se constituye inhabilidad para participar en licitaciones y para celebrar contratos con las entidades estatales, tal como se establece en el literal e) del Artículo 8 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

"(...) e) Quienes sin justa causa se absterigan de suscribir el contrato estatal adjudicado.

Las inhabilidades a que se refieren los literales b) y e), se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ocurrencia del hecho de la participación en la licitación o de la de celebración del contrato, o de la de expiración del plazo para su firma" (...).



CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN: 01

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO:

Página 15 de 17

Considerando que llegado el día y la hora límite para radicar propuestas, no se presentó ningún oferente al proceso de la referencia, el mismo se declarara desierto.

ANEXO 5 PRESENTACIÓN

Los proponentes que participen deberán presentar la propuesta en original y dos copias, debidamente foliadas y con un índice que discrimine la relación de cada uno de los ítems expuestos en ella.
La carta de presentación de la propuesta deberá diligenciarse en el siguiente formato:
Señores PEOPLE CONTACT S.A.S Ciudaid
ASUNTO: IP XXXX
Yo <u>identificado con cédula de ciudadanía número</u> domiciliado en , actuando en nombre y representación de <u>tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal (solo personas jurídicas), afirmo bajo la gravedad del juramento que conozco y acepto las siguientes condiciones:</u>
Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete al Proponente.
Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive:
Que no nos hallamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el estado.
Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a PEOPLE CONTACT S.A.S y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita, o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.
Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a otorgar las Garantías requeridas y a suscribir éstas y el contrato, dentro de los términos señalados para ello.
Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
Que los precios de la propuesta son válidos por un término mínimo de 90 días contados a partir de la presentación y se mantendrá para el momento de suscripción del contrato en caso que se nos adjudique.

Que hemos tomado nota cuidadosa de las específicaciones y condiciones de la presente contratación y aceptamos todos los requisitos de la misma.

Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.

Atentamente,

People Cartest

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CODIGO: J.CP.F125: VERSIÓN: 01

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO:

Página 16 de 17

Nombre de	el Representante Legal
Cédula de	el Representante Legaldede
Cargo:	
Dirección: Teléfono:	
relejono.	
CONS	SORCIOS O UNIONES TEMPORALES:
Los propor siguientes	nentes que se presenten en Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar su constitución de acuerdo con los requisitos:
• La	a propuesta deberá ser presentada por el representante legal designado por el Consorcio o Unión Temporal.
·γ	os proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y señalarán los términos alcance de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el onsentimiento previo de peoplecontact.
	os Consorcios o Uniones Temporales se comprometen a permanecer constituidos durante el término de la gencia del contrato y sus prórrogas, si las hubiere.
• Ei	n ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.
ín	odos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben acreditar la existencia y representación, y/o la escripción en el registro mercantil, la relación de contratos en ejecución, la experiencia, los documentos abilitantes y el apoderado en Colombia cuando sea el caso
	os Consorcios o Uniones Temporales podrán estar conformados hasta por dos (2) personas naturales y/o irídicas, cada uno de sus integrantes debe acreditar el ci cuenta (50%) de la experiencia.
• Q	uienes se presenten bajo esta modalidad, deberán diligenciar el siguiente formato:
Ciudad y F	echā

Los suscritos manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en consorcio () Unión Temporal

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

(), para participar en la IP _____ cuyo objeto consiste en -----

Señores

Ciudad

PEOPLE CONTACT S.A.S.



CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN: 01

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO:

Página 17 de 17

 La duración de este Consorcio () Unión Temporal () será igual al término de ejecución del contrato, 	sus prórrogas
liquidación y un año más.	
2. El consorcio () Unión Temporal () Está integrado por:	

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN O NIT	ITEM DE ACTIVIDADES A	PORCENTAJE DE	
		REALIZAR	PARTICIPACIÓN	
				
está expresan		Temporal () es:id contrato y tomar todas las detei		
4. La respons 1993.	abilidad de los integrantes del	consorcio () Unión Temporal () es solidaria de conformi	ldad con la ley 80 d
5. La (Unión I	emporal o Consorcio) según el c	caso responderá a la denomina	ción	
Para constan	ala se firma en a los	dias del mes dede		

Nombre y firma de los integrantes del Consorció () Unión Temporal ().

•	 	 	